ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 31 DE ENERO DE 2019

DECRETO Nº 166.-

VISTOS

a) Certificado N° 47 de fecha 30.01.2019 de Secretario Municipal, que da cuenta de acuerdos de Concejo Municipal en sesión del día 30.01.2019.

b) Proyecto de Presupuesto Gestión Municipal año 2019.

c) Decreto Alcaldicio N° 2348 de fecha 20.12.2018, que aprueba proyecto de Presupuesto año 2019, del Municipio de Lota.

d) Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2019.

e) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.

f) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprueba Modificación Presupuestaria, por incorporación al Presupuesto Gestión Municipal año 2019, "Creación de Asignaciones Cuenta Proyectos de Inversión, "Adquisición e Instalación de Basureros diferentes sectores de la comuna", M$ 6.489 y "Mejoramiento, Accesibilidad y Campos Deportivos de Lota", M$ 3.356, Fondos Municipales.

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		MILES $
31	02	004	197	Adquisición e Instalación de Basureros en diferentes sectores de la comuna.	6.489
31	02	004	198	Mejoramiento, Accesibilidad y Campos Deportivos De Lota	3.356
				TOTAL	**9.845**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B°
DIRECCION DE CONTROL (5)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JFPB/ngs.-
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas (2).-
- Contraloría Regional del Bio Bio.
- Directora de Control.-
- Secretario Municipal.-
- Secpla.
- Unidad de Transparencia.-
- Archivo